PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

San Luis Potosí
Un Gobierno para Todos
GOBIERNO DEL ESTADO
2009 - 2015

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ASUNTO: Respuesta a solicitud de Información
en Materia de Transparencia
OFICIO .SGG/UIP/252/2011

4 de Octubre del 2011

C. PATRICIA MERCADO RUVALCAVA
P R E S E N T E .

En atención a su solicitud No. 340011 presentada por el sistema INFOMEX el día 20 de Septiembre del presente, y con fundamento en lo dispuesto por el articulo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de San Luís Potosí en la cual solicita:

"solicitud diriguida a la direccion del notariado, siendo parte de la secretaria general de gobierno, solicito copia digital de cada uno de los documentos que avalan el haber cumplido con los requisitos legales para poder ser as´pirantes a notario, de la lista que tienen publicada, es decir y por si no entendieron, quiero que muestren en copia simple todo los documentos que avalan que las personas en la lista de aspirantes cumplieron con los requisitos legales,"(sic)

Por lo Anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y el artículos,6, 71, 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, le comunicamos que su solicitud fue turnada a la Dirección de Notariado la que nos responde mediante oficio No. DN/1615/2011, lo siguiente:

1.- La Secretaria General de Gobierno y Dirección del Notariado no tienen publicado en su portal una lista de aspirantes al Notariado, ya que la Ley del Notariado del Estado no obliga a tal publicación.

2.- Los nombres de los Aspirantes al Notariado y las calificaciones obtenidas en sus exámenes se encuentran en los Archivos de esta Dirección de Notariado, tanto en el libro de actas, como sus expedientes personales, los cuales se encuentran a disposición de la peticionaria para su consulta.

3.-. La documentación que acredita que los Aspirantes cumplieron los requisitos para serlo, se encuentran en esta Dirección del Notariado, ya que se abre un expediente personal para cada uno de ellos, por lo que sería necesario que nos especificara cual expediente en particular le interesa a la peticionaria, y así pueda consultarlo.

4.- Los requisitos para ser Aspirante al Notariado se encuentran establecidos en la artículos 16, 17, 18, y 19 de la Ley del Notariado.

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

San Luis Potosí
Un Gobierno para Todos
GOBIERNO DEL ESTADO
2009 - 2015

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ASUNTO: Respuesta a solicitud de Información
en Materia de Transparencia
OFICIO .SGG/UIP/252/2011

4 de Octubre del 2011

C. PATRICIA MERCADO RUVALCAVA
P R E S E N T E .

En atención a su solicitud No. 340011 presentada por el sistema INFOMEX el día 20 de Septiembre del presente, y con fundamento en lo dispuesto por el articulo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de San Luís Potosí en la cual solicita:

"solicitud diriguida a la direccion del notariado, siendo parte de la secretaria general de gobierno, solicito copia digital de cada uno de los documentos que avalan el haber cumplido con los requisitos legales para poder ser as´pirantes a notario, de la lista que tienen publicada, es decir y por si no entendieron, quiero que muestren en copia simple todo los documentos que avalan que las personas en la lista de aspirantes cumplieron con los requisitos legales,"(sic)

Por lo Anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y el artículos,6, 71, 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, le comunicamos que su solicitud fue turnada a la Dirección de Notariado la que nos responde mediante oficio No. DN/1615/2011, lo siguiente:

1.- La Secretaria General de Gobierno y Dirección del Notariado no tienen publicado en su portal una lista de aspirantes al Notariado, ya que la Ley del Notariado del Estado no obliga a tal publicación.

2.- Los nombres de los Aspirantes al Notariado y las calificaciones obtenidas en sus exámenes se encuentran en los Archivos de esta Dirección de Notariado, tanto en el libro de actas, como sus expedientes personales, los cuales se encuentran a disposición de la peticionaria para su consulta.

3.-. La documentación que acredita que los Aspirantes cumplieron los requisitos para serlo, se encuentran en esta Dirección del Notariado, ya que se abre un expediente personal para cada uno de ellos, por lo que sería necesario que nos especificara cual expediente en particular le interesa a la peticionaria, y así pueda consultarlo.

4.- Los requisitos para ser Aspirante al Notariado se encuentran establecidos en la artículos 16, 17, 18, y 19 de la Ley del Notariado.

En espera de poder brindar oportuna información a la peticionaria, le solicitamos sea tan amable de especificarnos la documentación exacta que requiere, precisando a que Aspirante al Notariado se refiere.

Para cualquier inconformidad relacionada con la respuesta a su solicitud, tiene un plazo de 15 días hábiles para interponer la queja ante la CEGAIP, de acuerdo con lo señalado en los artículos 98 y 99, de la Ley en cita

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

LIC. FERNANDO DIBILDOX TORRES

"2011, Año del Bicentenario del Natalicio de Ponciano Arriaga Leija"